

pues, es evidente que la especie estaría en dos géneros
 20 que no se contienen el uno al otro. O bien es que no
 es imposible que la misma diferencia lo sea de dos
 géneros que no se contienen el uno al otro, sino que
 hay que añadir *y que no están ambos bajo el mismo*
género. En efecto, el animal pedestre y el animal alado
 son géneros que no se contienen el uno al otro, y de
 25 ambos es diferencia lo bípedo. De modo que hay que
 añadir *que tampoco estén ambos bajo el mismo género*:
 pues estos dos están bajo *animal*. Evidentemente tam-
 bién, no es necesario que la diferencia comporte siem-
 pre el género correspondiente, puesto que cabe que la
 misma diferencia lo sea de dos géneros que no se con-
 tengan el uno al otro, sino que sólo uno es necesario
 que lleve consigo también todos los superiores, como,
 30 por ejemplo, lo bípedo comporta, bien el animal alado,
 bien el pedestre.

Ver también si se ha dado *lo que está en una cosa*
 como diferencia de la entidad: pues no parece que una
 entidad difiera de otra por estar en un sitio u otro. Por
 eso también se censura a los que dividen el animal en
 pedestre y acuático, como que lo pedestre y lo acuático
 35 significan el *donde*. O bien es que en estos casos no es
 correcto que se censure: pues lo acuático no significa
 ni *en algo* ni *en algún sitio*, sino *cual*. Pues también
 145 a podría estar en lugar seco y sería (igualmente) acuático;
 de manera semejante lo terrestre, aunque esté en el
 agua, será terrestre y no acuático. Pero, con todo, si
 alguna vez la diferencia significa *lo que está en algo*, es
 evidente que se habrá cometido un error.

Y aún, si se ha dado la afección como diferencia:
 pues toda afección, al ir a más, se aparta de la esencia,
 5 mientras que la diferencia no es así, pues parece sal-
 vanguardar más aquello de lo que es diferencia y, en de-
 finitiva, cada cosa parece imposible que exista sin su
 diferencia correspondiente: en efecto, si algo no es pe-

destre, no será hombre. En una palabra, de todas las
 cosas tales que lo que las posee se altera con ellas,
 ninguna es diferencia suya: pues todas las cosas de este
 tipo, al ir a más, se apartan de la esencia. De modo que, 10
 si se ha dado alguna diferencia de este tipo, se ha co-
 metido un error: pues de ninguna manera nos altera-
 mos en virtud de las diferencias.

También si se ha dado, como diferencia de un *res-*
pecto a algo, una (diferencia) que no es *respecto a otra*
cosa: pues las diferencias de lo *respecto a algo* son 15
 también respecto a algo, tal como es el caso del cono-
 cimiento. En efecto, se le llama (conocimiento) contem-
 plativo¹⁰⁸, práctico y creativo¹⁰⁹: ahora bien, cada una
 de estas cosas tiene significado respecto a algo: pues
 es (conocimiento) contemplativo de algo, y creativo de
 algo, y práctico de algo.

Mirar también si el que define da la explicación,
 de cada una de las cosas que son *respecto a algo*, res- 20
 pecto a lo que le corresponde por naturaleza. En efecto,
 algunas cosas sólo es posible emplearlas respecto a lo
 que les corresponde por naturaleza, y nada más; otras,
 en cambio, también respecto a otras cosas, v.g.: la vista
 sólo respecto al ver; en cambio, con el raspador uno
 podría también sacar agua. Pero, si alguien definiera el
 raspador como instrumento para sacar agua, se equivo-
 caría: pues no ha nacido para esto. La definición de 25
 aquello respecto a lo cual corresponde algo por natu-
 raleza sería *aquello de lo que se serviría el individuo*
prudente en cuanto tal y el conocimiento apropiado
acerca de cada cosa.

O si la explicación no se ha dado en relación con lo
 primordial cuando algo viene a decirse respecto a varias
 cosas, v.g.: la prudencia como virtud del hombre o del

¹⁰⁸ O «teórico».

¹⁰⁹ *Poietikē*.

30 alma, y no de lo racional: en efecto, la prudencia es virtud, ante todo, de lo racional, pues a causa de ello se dice también que el alma y el hombre tienen prudencia.

Además, si aquello de lo que lo definido se dice ser una afección, o disposición, o cualquier otra cosa, no es capaz de recibirla, se ha cometido un error: pues toda disposición y toda afección es natural que se produzca
 35 en aquello de lo que es disposición o afección, tal como el conocimiento se produce en el alma, al ser una disposición del alma. Algunas veces se cometen errores
 145 b en las cosas de este tipo, v.g.: todos los que dicen que el sueño es una impotencia de la sensación, y la incertidumbre¹¹⁰, una igualdad de razonamientos contrarios, y el dolor, una separación por la fuerza de partes naturalmente unidas. En efecto, ni el sueño se da en la sensación (y sería preciso, si realmente fuera una impo-
 5 tencia de la sensación), ni, de manera semejante, se da tampoco la incertidumbre en los razonamientos contrarios, ni el dolor en las partes naturalmente unidas: pues entonces las cosas inanimadas tendrían dolor, si realmente el dolor estuviera presente en ellas. Tal igualmente la definición de salud, si realmente es *el equilibrio de cosas calientes y cosas frías*: pues sería necesario que las cosas calientes y las cosas frías estuvieran
 10 sanas. En efecto, el equilibrio de cada cosa se da en aquello de lo que es equilibrio, de modo que la salud se daría en aquéllas. Además, a los que definen así les ocurre que ponen lo producido en lo productor y viceversa. En efecto, la separación de las partes naturalmente unidas no es dolor, sino productora del dolor, y la impotencia de la sensación no es sueño, sino lo
 15 uno productor de lo otro: pues, o bien dormimos por la impotencia, o bien quedamos impotentes por el sueño. De manera semejante, también, la igualdad de razona-

¹¹⁰ *Aporía*.

mientos contrarios parece ser productora de la incertidumbre: pues cuando, razonando en ambos sentidos¹¹¹, nos parece que todo resulta de manera semejante en uno y otro caso, dudamos sobre qué haremos. 20

Además, examinar, con arreglo a todos los tiempos, si hay alguna discordancia, v.g.: si se ha definido lo inmortal diciendo que es un ser vivo actualmente incorruptible: pues el ser vivo actualmente incorruptible será lo actualmente inmortal. O bien es que en este caso no ocurrirá así: pues el ser actualmente incorruptible es ambiguo: en efecto, o bien significa que ahora 25 no se corrompe, o bien que ahora no puede corromperse, o bien que ahora es tal que nunca puede corromperse. Así, pues, cuando digamos que un ser vivo es actualmente incorruptible, diremos esto último, a saber, que ahora es tal que nunca puede corromperse; ahora bien, esto era lo mismo que lo inmortal, de modo que no resultará ser inmortal tan sólo en el momento presente. Pero, con todo, si ocurriera que lo dado como 30 explicación con arreglo al enunciado se diera ahora o antes, pero lo correspondiente al nombre no se diera¹¹², no será la misma cosa (lo definido y la definición). Así, pues, este lugar hay que emplearlo tal como se ha dicho.

7. Otros lugares

Hay que mirar también si lo definido se dice mejor de acuerdo con otra cosa que con el enunciado dado, 35 v.g.: si la justicia se llama *capacidad distributiva de lo igual*. En efecto, es más justo el que se propone distribuir lo igual que el que es capaz de hacerlo, de modo que la justicia no será la capacidad distributiva de lo

¹¹¹ Es decir, a favor y en contra.

¹¹² Es decir, que no fuera un atributo permanente, con lo que tampoco sería esencial.